ACTA DE REUNION
JUNTA DE CONTRATACION

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
40	1/11/2022	2:34 p.m.	3:46 pm	Via Microsoft Teams

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Estudio, Revisión y aprobación de los documentos y/o proyectos de contratación radicados por los comités estructuradores y servidores judiciales de la DESAJ NEIVA con corte a 01 de Noviembre de 2022.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
HERMES TOVAR CUELLAR	Presidente Junta de Contratación
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES	Secretaria Técnica de la Junta de Contratación

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HERMES TOVAR CUELLAR	Coordinador Administrativo y presidente de la Junta de Contratación	X			X
SONIA MILENA LABBAO TOLEDO	Coordinadora Asistencia Legal e integrante Junta de Contratación	X			X
HORACIO POLANCO	Coordinador Financiero e integrante Junta de Contratación	X			X
VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES	Secretaria Técnica de la Junta de Contratación	X			X
JESSICA ALEJANDRA VILLAREAL TAFUR	Líder Administrativa y estructuradora -evaluadora técnica del proceso LP 05 de 2022	X			X

AGENDA

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum:
2. Lectura y aprobación del orden del día:

3. Revisión y aval del Acta No. 01 LP-05 de 2022, por medio del cual se da respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022, bajo el objeto contractual de "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá". Documento allegado por el comité estructurador.

4. Revisión y aprobación del pliego de condiciones de proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022; así como de la Resolución "Por de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación pública LP-05 de 2022". Proceso que tiene como objeto contractual de "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá". Documento allegado por el comité estructurador.

5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** Se procede a llamar a lista los miembros de Junta de Contratación de la Seccional, respondiendo a lugar, la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora de Asistencia Legal y cobro Coactivo, el Doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero, el Doctor Hermes Tovar Cuellar Coordinador Administrativo y presidente de la Junta Seccional de Contratación Neiva, Victoria E Delgado Aragones, secretaria Técnica de la Junta de Contratación.

Invitados:

COMITÉ ESTRUCTURADOR LP 05- 2022.

Dra Jessica Alejandra Villareal Tafur – Líder Administrativa -Estructura Técnica

2. **Lectura y aprobación del orden del día:** Se somete a consideración el orden del día, siendo modificado el punto de proposiciones y varios, con el fin de incluir la modificación al PAA con corte a 01/11/2022, allegado a la Junta de contratación por la dra Magda Lorena Fajardo Farfan, tiempo después de haberse citado a la presente junta de contratación; el cual es aprobada por unanimidad.

3. **Revisión y aval del Acta No. 01 LP-05 de 2022, por medio del cual se da respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022, bajo el objeto contractual de "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos**

Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá". Documento allegado por el comité estructurador.

La secretaria técnica informa que los documentos enunciados del proceso de LP 04 de 2022, (ACTA NO.01 LP-05 DE 2022 – respuesta a observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022), fueron allegados a los correos electrónicos con anterioridad a la Junta Seccional de contratación, por la doctora Jessica Alejandra Villareal Tafur, líder administrativa y miembro del comité estructurador del proceso.

Teniendo en cuenta que el ACTA No.01 LP 05 de 2022, fue radicada ante la junta de contratación, con anterioridad a la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y dr Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación a la documentación presentada?, respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal y el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero no tener observación alguna.

Al no recibirse observación alguna al documento; el presidente de la junta de contratación, somete a aval el ACTA No.01 LP 05 de 2022 del proceso para Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá",, siendo avalada por unanimidad; quedando a cargo de la líder administrativa Jessica Alejandra Villareal Tafur, para que continue con los tramites y publicación en el SECOP II.

4. **Revisión y aprobación del pliego de condiciones de proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022; así como de la Resolución "Por de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación pública LP-05 de 2022". Proceso que tiene como objeto contractual de "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá". Documento allegado por el comité estructurador.**

La secretaria técnica informa que los documentos enunciados del proceso de proceso de LP 05 de 2022 fueron allegados a los correos electrónicos con anterioridad a la Junta Seccional de contratación, por la doctora Jessica Alejandra Villareal Tafur, líder administrativa y miembro del comité estructurador del proceso.

Así mismo manifiesta que se encuentra presente en la reunión, la Jessica Alejandra Villareal Tafur, con el fin de brindar explicación y/o dar contestación a las observaciones que presente la Junta de contratación, respecto al contenido de la documentación sometida a revisión y aprobación.

Teniendo en cuenta que los estudios, documentos previos, anexo complementario del proceso de contratación de licitación pública (pliego de condiciones) LP-05 de 2022, resolución de apertura del proceso; fueron radicados ante la junta de contratación, con anterioridad a la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, pregunta a los demás miembros de junta de contratación doctor (es) Sonia Milena Labbao Toledo y dr Horacio Polanco, ¿si tienen alguna observación a la documentación presentada?, respondiendo la doctora Sonia Milena Labbao Toledo Coordinadora Asistencia Legal y el doctor Horacio Polanco Coordinador Financiero no tener observación alguna.

El doctor Hermes Tovar Cuellar, requiere a la líder administrativa del proceso, para que proyecte en pantalla el anexo complementario y estudio previo presentado y presenta las siguientes observaciones a los documentos, las cuales se presentan con el antes y el después; siendo estas aprobadas por unanimidad por la junta de contratación así:

DOCUMENTO ANEXO COMPLEMENTARIO

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

ANTES

1. SEDE (25,5 PUNTOS)

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Huila, a partir de los ofrecimientos realizados por el proponente, asignará hasta 25,5 puntos al proponente que ofrezca sede, sucursal o agencia en la ciudad de Neiva - Huila y en la ciudad Florencia – Caquetá, lugares de prestación del servicio con mayor área operacional.

En caso de consorcio o Unión temporal cualquiera de los integrantes puede acreditar la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Neiva (Huila) y en Florencia (Caquetá)

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

OPCIÓN	REQUERIMIENTO	PUNTAJE MAX. 25,5 PTOS.
		Puntaje asignado
1	SEDE O SUCURSAL EN NEIVA Y FLORENCIA	**25,5**
2	SUCURSAL EN NEIVA Y AGENCIA EN FLORENCIA o viceversa	**12,52**

DE MOFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. SEDE (25,5 PUNTOS)

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Huila, a partir de los ofrecimientos realizados por el proponente, asignará hasta 25,5 puntos al proponente que ofrezca sede, sucursal o agencia en la ciudad de Neiva - Huila y en la ciudad Florencia – Caquetá, lugares de prestación del servicio con mayor área operacional.

En caso de consorcio o Unión temporal cualquiera de los integrantes puede acreditar la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Neiva (Huila) y en Florencia (Caquetá)

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

OPCIÓN	REQUERIMIENTO	PUNTAJE MAX. 25,5 PTOS.
		Puntaje asignado
1	SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN NEIVA Y FLORENCIA	**25,5**
2	SUCURSAL EN NEIVA Y AGENCIA EN FLORENCIA o viceversa	**12,52**

ANTES

1. FACTOR CALIDAD (60 PUNTOS)

2.1. CAPACITACIONES (30 PUNTOS)

Nota 3: Al momento de suscribir del acta de inicio, el proponente adjudicatario deberá presentar un cronograma de las capacitaciones al supervisor del contrato, el cual estará sujeto a su aprobación y contendrá al menos una capacitación al mes, hasta completar el número de capacitaciones ofrecidas para obtener el puntaje.

El doctor Hermes propone que el cronograma se solicite junto con los documentos de la propuesta a evaluar, y no se deje en la supervisión, en razón que la función del supervisor es realizar el seguimiento de lo ofrecido y contratado con el proponente.

DE MOFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nota 3: El proponente deberá presentar el cronograma de las capacitaciones ofrecidas para obtener el puntaje, junto con la propuesta.

DOCUMENTO ESTUDIO PREVIO

ANTES

3.5.1.1 Capacidad jurídica

p) Equipos de Comunicaciones

El proponente debe anexar con su propuesta la resolución o licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde le concedió licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico con **dos (2) frecuencias** con cubrimiento a nivel nacional, o en su defecto acreditar a nivel departamental o municipal en los lugares en lo que se prestará el servicio, acompañadas del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red. En caso de que se encuentre en trámite de renovación se deberán presentar los documentos de radicado donde conste el trámite de renovación.

La evaluación de los anteriores documentos de carácter técnico se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en el pliego electrónico, estudios previos y el presente documento complementario, y las disposiciones legales vigentes.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes deberá contar con los permisos anteriormente requeridos, garantizando en todo caso, cobertura en los puntos de prestación del servicio, es decir, en Neiva y en Florencia.

DE MOFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

El proponente debe anexar con su propuesta la resolución o licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde le concedió licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico con **UNA (1) frecuencia** con cubrimiento a nivel nacional, o en su defecto acreditar a nivel departamental o municipal en los lugares en lo que se prestará el servicio, acompañadas del área de servicio y cuadro de características técnicas de la red. En caso de que se encuentre en trámite de renovación se deberán presentar los documentos de radicado donde conste el trámite de renovación.

La evaluación de los anteriores documentos de carácter técnico se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan en el pliego electrónico, estudios previos y el presente documento complementario, y las disposiciones legales vigentes.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cualquiera de sus integrantes deberá contar con los permisos anteriormente requeridos, garantizando en todo caso, cobertura en los puntos de prestación del servicio, es decir, en Neiva y en Florencia.

SOLICITUD DE MOFIFICACION NO TENIDA EN CUENTA

A continuación se describe solicitud de modificación del literal O **Resolución de Códigos de Asignación Canina,** realizada por el doctor Hermes Tovar Cuellar, la cual NO FUE APROBADA por los doctor(es) Horacio y Sonia Milena Labbao Toledo, motivo por el cual no se modifica el estudio previo.

Solicita se incluya en el título del literal O la unidad canina de la siguiente manera: **Resolución de Códigos de Asignación Canina y unidad canina;** así mismo en el primer párrafo se complemente de la siguiente manera:

El proponente debe anexar con su propuesta, la fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga al proponente la Resolución de Códigos de Asignación Canina, en la especialidad de antiexplosivos, exigida para la ejecución del presente contrato y acreditar unidad canina en una de las ciudades capitales donde se prestara el servicio (Neiva o Florencia)

Al no aprobarse la solicitud, el requisito continua así:

o) Resolución de Códigos de Asignación Canina

El proponente debe anexar con su propuesta, la fotocopia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga al proponente la Resolución de Códigos de Asignación Canina, en la especialidad de antiexplosivos, exigida para la ejecución del presente contrato.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el integrante que prestará el servicio de canino deberá cumplir con lo indicado en este literal, circunstancia que deberá ser claramente señalada en el respectivo documento de conformación.

En atención a lo expuesto, el presidente de la junta de contratación, somete a aprobación los documentos previos, anexo complementario, (pliego de condiciones), con las modificaciones realizadas en junta de contratación y resolución de apertura del proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022, siendo a aprobados por unanimidad por la junta de contratación, quedando a cargo de la doctora Jessica Alejandra Villareal tafur, para su publicación en el SECOP II.

5. Proposiciones y varios

Revisión y Aprobación de la modificación realizada al Plan Anual de Adquisición (PAA) de la Seccional Neiva, para la vigencia 2022, con corte al 01 de noviembre de 2022.

La secretaria técnica informa que los documentos del PAA fueron allegados a los correos electrónicos a la Junta Seccional de la contratación, por la doctora Magda Lorena Fajardo Farfán, profesional asignada para el manejo y publicación del PAA a 01 de noviembre de 2022, en donde se modifican las fechas de inicio de algunos proceso contractuales, se adicionan dos (2) procesos contractuales y se eliminan tres (3) procesos dentro de los cuales se encuentra la eliminación del proceso de arrendamiento de una bodega para la custodia de bienes muebles en Florencia y que según su conocimiento el doctor Bernardo si va realizar el presente proceso.

El doctor Hermes Tovar Cuellar confirma vía telefónica con el doctor Bernardo Méndez director Admirativo de Florencia, el cual confirma la elaboración del proceso de arrendamiento de la bodega, motivo por el cual, la junta de contratación aprueba la modificación del PAA a 01 de noviembre de 2022, excluyendo la eliminación del proceso de "Arrendamiento bodega para la custodia de bienes de muebles de almacén en Florencia -Caquetá Huila". Quedando así:

Se adiciona:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
76111500;90101700	Contratar el Servicio de Aseo integral y cafetería (Noviembre 2022 a octubre 2024)	Noviembre	16	Dias	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	92.836.255 COP
92121500;92121700	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones,	Noviembre	15	Dias	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	99.148.357 COP

	despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá.						

Se elimina:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha programada inicialmente para pulicar en el SECOP II (mes)	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado
80131502	Arrendamiento inmueble Archivo sede Judicial Juzgado Promiscuo municipal de Campoalegre	Septiembre	Octubre	Octubre	24	Meses	Contratación directa.	17.481.720 COP
80131502	Arrendamiento inmueble bodega debidamente dotada destinado para la custodia y desarrollo de las actividades judiciales de Archivo Central - Historico de los despachos judiciales en el Circuito de Garzon - Huila	Septiembre	Octubre	Octubre	24	Meses	Contratación directa.	490.320.000 COP

El doctor Hermes solicita que se modifique en el PAA, el estado del proceso con la descripción "Contratar Servicio de Vigilancia Privada (Noviembre 2022 a octubre 2024)"que se encuentra como que "No han pasado la necesidad a los comités estructuradores", a "Proceso en Estructuración de Estudios" fundamentado en que desde el 12 de agosto de 2022, se tramito la necesidad a la líder administrativa y estructuradora-evaluadora técnica del comité estructurador.

Teniendo en cuenta que la modificación realizada del PAA y las solitudes recibidas en la presente reunión; el doctor Hermes Tovar Cuellar presidente de la junta de contratación, somete a aprobación la modificación del PAA de la Seccional Neiva con corte a 30 de agosto de 2022 con observaciones

realizadas, siendo aprobado por unanimidad; quedando a cargo de la doctora Magda Lorena, para su publicación en el SECOP II.

Agotado el orden del día, siendo las 3:46 p.m del día 1 de noviembre de 2022, se da por terminada la junta de contratación.

Proceso Origen	Tema	Decisión
Jessica Alejandra Villareal Tafur – líder administrativa LP 05DE 2022 Magda lorena Fajardo Farfán	1. Revisión y aval del Acta No. 01 LP-05 de 2022, por medio del cual se da respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022, bajo el objeto contractual de "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá".. 2. Revisión y aprobación del pliego de condiciones de proceso de contratación de licitación pública LP-05 de 2022; así como de la Resolución "Por de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación pública LP-05 de 2022". Proceso que tiene como objeto contractual de "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá". 3. Revisión y Aprobación de la modificación realizada al Plan Anual de Adquisición (PAA) de la Seccional Neiva, para la vigencia 2022, con corte al 01 de noviembre de 2022.	Aprobado

TAREAS Y COMPROMISOS			
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Contestación oficio dr Magda Lorena Fajardo Farfan	Horacio Polanco	Próxima reunión

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

En constancia firman, Junta de Contratación Seccional Neiva

HERMES TOVAR CUELLAR
Presidente Junta de Contratación

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Área Asistencia Legal - Cobro Coactivo

HORACIO POLANCO
Coordinador Financiero

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONES
Secretaria técnica Junta de Contratación